



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : IVVON LIZET RIOS TORRES
DEMANDADO : HEREDEROS DE GUILLERMO EFREN RAMOS RAMOS
RADICACIÓN : 2022-00087

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al despacho paso la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL que por intermedio de apoderado presenta la señora IVVON LIZET RIOS TORRES en contra de los señores IVON DANIELA RAMOS OSORIO, LAURA JINETH RAMOS OSORIO, YUDY MAYERLY RAMOS MURCIA, y JHONATAN FABIAN RAMOS MURILLO, en calidad de herederos determinados del señor GUILLERMO EFREN RAMOS RAMOS y demás herederos indeterminados de éste.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de GUILLERMO EFREN RAMOS RAMOS conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se reconoce personería al abogado JORGE HUGO MENDOZA AGUDELO para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : IVVON LIZET RIOS TORRES
DEMANDADO : HEREDEROS DE GUILLERMO EFREN RAMOS RAMOS
RADICACIÓN : 2022-00087

